



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 13/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

**PRESIDE:** DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintidós de marzo del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintinueve del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y dos minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Circular número CELSH-LXV/18/23 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
  - b) Circular número 23/LXV de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca.
  - c) Oficio número HCE/SG/AT/469 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
  - d) Oficio número OIC/007/20263, suscrito por el C.P Wilbert Arturo Salazar Duran, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Yucateca.
  - e) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, suscrita por la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos 103 Informes Individuales de las Fiscalizaciones de la Cuenta Pública 2021; correspondientes a 45 entidades y 58 entre Municipios y Paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como el informe Ejecutivo de la Segunda Entrega de los Informes Individuales.
  - g) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto de Fecha 12 de Octubre del año 2022, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual, se adiciona una Fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.
  - h) Uso de la Tribuna del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, al Profesor Luis Pérez Sabido, con la finalidad de que exponga lo referente al tema de la Trova Yucateca.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la más cordial bienvenida a los Integrantes de la Asociación Nacional de Scouts Independientes de México y a los integrantes de Workshop, Instituto de Educación Progresiva de Mérida.

II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo del año 2023 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**A)** Circular número CELSH-LXV/18/23 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que participa la elección de los integrantes de la Directiva que presidió los trabajos del Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Asimismo, comunican que en Sesión Extraordinaria, se dio apertura y clausura de los trabajos del Quinto Período Extraordinario de Sesiones. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Circular número 23/LXV de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca, con la que informa que en sesión solemne, el Ciudadano Salomón Jara Cruz, tomó protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio número HCE/SG/AT/469 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas con que comunica la elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos Legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria. Asimismo informan la clausura de la citada sesión. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficio número OIC/007/20263, suscrito por el C.P Wilbert Arturo Salazar Durán, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que presenta copia del Informe Anual de actividades y resultados correspondiente al Ejercicio 2021. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para su Estudio y Dictamen y a la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, para que emita su opinión.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos 103 Informes Individuales de las Fiscalización de la Cuenta Pública 2021; correspondientes a 45 entidades y 58 entre municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como el informe Ejecutivo de la Segunda Entrega de los Informes Individuales.

El Presidente; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**DECRETO: Que aprueba en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021; correspondientes a 45 entidades, y 58 entre municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Segunda Entrega de los Informes**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Individuales. Artículo único.** Se aprueban en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021; correspondientes a 45 entidades, y 58 entre municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Segunda Entrega de los Informes Individuales, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el resultado de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

**Tomo II. Entidades**

<b>Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
1	Fideicomiso de Administración e Inversión para la "Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán"
2	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán
3	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú
4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán
5	Fiscalía General del Estado de Yucatán
6	H. Congreso del Estado de Yucatán
7	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
8	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán
9	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
10	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa, Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público
11	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán
12	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
13	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán
14	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
15	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán
16	Patronato de las Unidades Culturales y Turísticas del Estado de Yucatán
17	Secretaría de Administración y Finanzas
18	Secretaría de Desarrollo Rural
19	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: Peso a Peso
20	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural
21	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: Seguridad Alimentaria



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Tomo III. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
22	Secretaría de Desarrollo Social
23	Programa: "Impulso Escolar" de la Secretaría de Desarrollo Social
24	Programa: "Médico 24/7" de la Secretaría de Desarrollo Social
25	Programa: "Médico a Domicilio" de la Secretaría de Desarrollo Social
26	Programa: "MicroYuc Productivo" de la Secretaría de Desarrollo Social
27	Programa: "MicroYuc Social" de la Secretaría de Desarrollo Social
28	Programa: "Programa Emergente de Apoyo Comunitario" de la Secretaría de Desarrollo Social
29	Secretaría de Desarrollo Sustentable
30	Secretaría de Educación
31	Secretaría de Fomento Turístico
32	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
33	Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
34	Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
35	Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
36	Secretaría de la Cultura y las Artes
37	Programa: "Donativos Económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por Organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural" de la Secretaría de la Cultura y las Artes
38	Secretaría de las Mujeres
39	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables
40	Programa: "Respeto la Veda de Mero" de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables
41	Secretaría de Seguridad Pública
42	Secretaría General de Gobierno
43	Servicios de Salud de Yucatán
44	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán DIF-Yucatán
45	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Tomo III. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Abalá
	H. Ayuntamiento de Baca
	H. Ayuntamiento de Buctzotz
	H. Ayuntamiento de Chacsinkín
	H. Ayuntamiento de Chankom (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Chemax (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Chichmilá (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Chikindzonot
	H. Ayuntamiento de Chikindzonot (Inversión Pública)

Tomo IV. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Chocholá
	H. Ayuntamiento de Cuncunul
	H. Ayuntamiento de Dzidzantún
	H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo
	H. Ayuntamiento de Dzoncauich
	H. Ayuntamiento de Hoctún
	H. Ayuntamiento de Huhí
	H. Ayuntamiento de Hunucmá
	H. Ayuntamiento de Hunucmá (Inversión Pública)

Tomo V. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Izamal
	H. Ayuntamiento de Izamal (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Kantunil



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Kaua
	H. Ayuntamiento de Kopomá
	H. Ayuntamiento de Mama
	H. Ayuntamiento de Mérida
	H. Ayuntamiento de Mérida (Inversión Pública)

Tomo VI. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Motul (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Opichén
	H. Ayuntamiento de Progreso
	H. Ayuntamiento de Progreso (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Sacalum
	H. Ayuntamiento de Samahil
	H. Ayuntamiento de Sanahcat
	H. Ayuntamiento de Santa Elena

Tomo VII. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Seyé
	H. Ayuntamiento de Sinanché
	H. Ayuntamiento de Sotuta
	H. Ayuntamiento de Sucilá



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Suma
	H. Ayuntamiento de Tahdziú
	H. Ayuntamiento de Tahdziú (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas
	H. Ayuntamiento de Tekax

**Tomo VIII. Municipios**

Municipios y Paramunicipales	
	Nombre del ente fiscalizado
	H. Ayuntamiento de Tekit
	H. Ayuntamiento de Tekom
	H. Ayuntamiento de Temax
	H. Ayuntamiento de Temax (Inversión Pública)
	H. Ayuntamiento de Tetiz
	H. Ayuntamiento de Timucuy
	H. Ayuntamiento de Tixpéual
	H. Ayuntamiento de Tunkás
	H. Ayuntamiento de Tzucacab
	H. Ayuntamiento de Valladolid
	H. Ayuntamiento de Yaxkukul
	Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc
	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán
	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán
	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Transitorios. Artículo primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales.** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del Estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

El Presidente de la Mesa Directiva; El presente Dictamen contiene el Decreto que aprueba en sus términos 103 informes individuales de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021; correspondientes a 45 entidades y 58 entre municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la segunda entrega de los informes individuales, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría.**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputada y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor de la Discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes en contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Se le concedió el uso de la palabra en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. El voto en contra de la Fracción Parlamentaria de MORENA es claro, porque no hay confiabilidad en la ASEY, el trabajo que se ha venido prestando y desarrollando, constantemente ha dejado en entre ver que el análisis es especulativo, que no se da seguimiento y que cuando se he hecho de manera reiterada, señalamientos en los cuales los municipios incurrn en faltas y sanciones, no hay carpetas de investigación y cuando existen las carpetas de investigación no se les da seguimiento, eso genera impunidad y eso es uno de los mayores cánceres que tiene nuestro estado, y el país, en esta materia no podemos ir favor de un trabajo que vemos a todas luces desaciado, no es en el procedimiento Legislativo, por el contrario, me parece que el trabajo que realizó el Presidente de la Comisión ha sido exhaustivo, pero lo que llegó al Congreso no es lo que marca la reglamentación, debemos de estudiar a fondo y hacer las modificaciones correspondientes, nosotros somos el Órgano Fiscalizador del Estado, este es la máxima expresión que debemos de tener, generar Leyes y reglamentos es posterior a la fiscalización, son coadyuvantes para conservar el aura económica que debe tener nuestro estado, tener una Auditoria que no esté abierta y que no rinda las cuentas adecuadas genera un déficit moral, económico, pero sobre todo; social y abre la puerta trasera para quienes hacen malos manejos o una mala administración se vayan, con la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

espalda tranquila habiendo defraudado el patrimonio de todas y todos los yucatecos. Es momento de ponerle fin a esta forma de presentar el trabajo de la Auditoría Superior de Estado de Yucatán, porque aún se le pone en un artículo transitorio que si se llega a equivocar o que si no hizo bien el trabajo puede seguir teniendo la capacidad de fincar alguna responsabilidad en lugar de venir y presentar una serie de trabajos y de investigaciones con denuncias, no podemos manejar así el patrimonio de este estado, no después de los esfuerzos que se han realizado en esta Legislatura para darle adecuación y vocación al presupuesto, no después de tener una visión de ahorro y de impactar a las causas que más nos necesitan, de combate a la pobreza, de brindarle a la educación más y mejores elementos, de generar una promoción turística adecuada para desarrollar y detonar la economía de este estado, no podemos permitir que los funcionarios públicos de este estado se vayan con las bolsas llenas y con la cara limpia, por eso es nuestro voto en contra, argumentado y facultado en las mismas creencias que tienen todas las Fracciones Parlamentarias, yo insisto e invito que se regrese este dictamen, que se le solicite a la ASEY con un Punto de Acuerdo como Legislatura, que haga un informe detallado y que se presente el encargado de la Auditoría a rendir un Informe a este Congreso, es lo menos que se le debe a la ciudadanía, y si no puede o si no quiere, lo podemos requerir por Ley, porque por eso somos el Congreso, MORENA no va con este tipo de análisis porque deja la puerta abierta a que se siga en un estado de impunidad, mucho hemos hechos todas y todos nosotros para combatirlo como para que aprobemos este Dictamen. Es cuanto Presidente”.

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por mayoría; se sometió a votación el dictamen en forma económica. **Siendo aprobada por mayoría.** En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Presidente de la Mesa Directiva; El Presente Dictamen enlistado en los Asuntos en Cartera del Orden del Día, propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invitó a las Diputadas, Diputados y Público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente permanente.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Puestos de pie, el Presidente; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Yucatán, se erige en Constituyente permanente.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto de Fecha 12 de Octubre del año 2022, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual, se adiciona una Fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

El Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O: Artículo Único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 12 de octubre del año 2022, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas, para quedar en los siguientes términos. **Minuta. Proyecto de Decreto.** Por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. **Artículo Único.** Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue. **Artículo 116 ... I a IX ... X.** Las Legislaturas de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrá legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local. **Transitorio. Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Transitorios. Artículo Primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

El Presidente de la Mesa Directiva; El presente Dictamen contiene el Decreto con el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de Decreto de fecha 12 de octubre del año 2022, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se adiciona una Fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas, que reafirmará la postura de que los himnos, banderas y otros símbolos de identidad local forman parte del patrimonio cultural de las entidades federativas y representan procesos históricos y prácticas que les son específicas y distintas. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente de la Mesa Directiva; solicitó a las Diputadas, los Diputados y al público asistente se sirvan poner de pie.

Seguidamente el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del constituyente permanente.

Sírvanse tomar sus asientos.

H) El Presidente; Honorable Asamblea, en estos momentos y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo aprobado por esta Legislatura en fecha 22 de marzo del año en curso, se invitó pasar para hacer uso de la Tribuna del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, al Profesor Luis Pérez Sabido, con la finalidad de que exponga lo referente al tema de la Trova Yucateca.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Haciendo uso de la voz el **Profesor Luis Pérez Sabido**, dijo: “Muy buenos días. Honorable Congreso del Estado de Yucatán, distinguida concurrencia, agradezco la oportunidad que se me brinda de hacer uso de esta prestigiada Tribuna en mi calidad de Presidente Emérito de la Sociedad Artística Ricardo Palmerín Asociación Promotora de los Festejos Conmemorativos del Centenario de la Creación de la emblemática canción yucateca Peregrina, motivo por el cual me es muy honroso recordar que la trova yucateca se inició en el barrio de San Juan en el año de 1880 hace 143 años y que ese honor correspondió al poeta José Peón Contreras autor de la letra y al fecundo trovador Cirilo Baqueiro Preve conocido artísticamente como “Chan Cil”, la obra lleva por nombre “Despedida”. La trova yucateca se sustenta en diez géneros musicales, tres de ellos surgieron en el siglo XIX y son la Romanza o canción de origen italiano y la Habanera y la guaracha de raíces cubanas, que usaron nuestros primeros compositores Chan Cil, Fermín Pastrana y Antonio Hoil, los otros siete géneros son la Clave, el Bolero, el Bambuco, la Danza, la Clave Bolero, la Jarana cantada y la Evocación Maya que surgieron entre los años 1908 y 1931 y dieron a la época de oro de la trova yucateca con canciones de Ricardo Palmerín, Guty Cárdenas y Pepe Domínguez y un pleya de poetas letristas entre los que destacan Luis Rosado Vega, Antonio Mediz Bolio, Hermilo Padrón López, Carlos Duarte Moreno, Ricardo López Méndez y Manuel Díaz Maza, entre otros. La Trova Yucateca fue declarada por el Congreso del Estado Patrimonio Cultural Intangible de Yucatán, hace 7 años, el 29 de marzo de 2016. La canción Peregrina cuyo centenario estamos conmemorando fue compuesta por el poeta Luis Rosado Vega y el compositor trovero Ricardo Palmerin Pavia cuyas cenizas reposan en el monumento a los creadores de la canción yucateca de la Sociedad Ricardo Palmerin en el Cementerio General de Mérida. Rosado Vega fue Director del Museo Arqueológico del Estado durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto y por él sabemos que en 1923 el Instituto Carnegie de los Estados Unidos llevó a cabo una exploración en la zona arqueologica de Chichen itzá para documentar en sus trabajos el New York Times de Nueva York comisionó a la periodista Alma Reed de 33 años de edad. El miércoles 14 de febrero de 1923 que fue miércoles de ceniza arribó a Mérida la delegación norteamericana y se hospedó en el Gran Hotel frente al Parque Hidalgo, la periodista atraída por la transformación social que Carrillo Puerto realizaba en el Estado lo entrevista, el Gobernador le invita a una velada musical que se efectúa el lunes 19 en la Sede del Partido Socialista y después a cenar en la casa del maestro Filiberto Romero quién vivía por el rumbo de la Ermita y era el director del evento y de la Escuela de Música de la Universidad Nacional del Sureste recién fundada por Carrillo Puerto en 1922. Al término de la velada el Gobernador, la periodista y el poeta Rosado Vega



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

abordan un automóvil con destino a la cena, dice Rosado Vega "con el aguacero de la tarde, la tierra despedía grato olor a tierra húmeda, la vegetación de los solares por las aguas que la habían lavado también hacía fluir el perfume de las florecillas silvestres", Alma dijo "que bien huele", Rosado Vega le contestó galante "todo huele bien porque usted pasa y las flores quisieran besarla" dijo Felipe Carrillo al instante "eso se lo vas a decir en un verso" Rosado Vega contestó "se lo diré en una canción" y Alma Reed rió argentinamente. Esa noche después de la cena que fue un chocolomo yucateco, el poeta escribió el poema y al día siguiente se lo llevó al trovador Ricardo Palmerín para que lo musicalizara, así nace la canción Peregrina que Alma Reed conoce en la voz y guitarra de Palmerín antes de su retorno a los Estados Unidos el 27 de febrero de 1923. El siguiente encuentro de Carrillo Puerto con Alma Reed es en la Ciudad de México en los últimos días del mes de julio de ese año, la periodista regresa a Yucatán en el mes de septiembre y permanece aquí hasta el 7 de octubre en que retorna a Nueva York, nunca más vuelven a verse en persona Alma Reed y Carrillo Puerto pero mantienen una comunicación escrita a través de cartas que se intercambiaron entre los meses de abril y diciembre de 1923. La canción Peregrina enmarca el trágico romance de la periodista con el Gobernador Felipe Carrillo Puerto que fue derrotado, perseguido y hecho prisionero el 21 de diciembre de 1923, tras su derrocamiento y captura Carrillo Puerto fue fusilado el 3 de enero de 1924 en el Cementerio General de Mérida junto con 11 personas más, entre ellas sus tres hermanos Edesio, Wilfidro y Benjamín y el Presidente Municipal de Mérida Licenciado Manuel Berzunza, en 1927 Carrillo Puerto fue declarado Benemérito de Yucatán por el Congreso del Estado. Alma Reed fallece en la ciudad de México 42 años después de Carrillo Puerto el 20 de noviembre de 1966 a consecuencia de un cáncer de colon, en el mes de marzo del mismo año de su fallecimiento Alma Reed visita Mérida por última vez, en esa ocasión el jueves 3 de marzo asistió como invitada especial a la serenata del parque de Santa Lucía donde escuchó a los trovadores de la Orquesta Típica de Yucalpetén interpretar la canción Peregrina que ella había inspirado, la acompañaba el Licenciado Pedro Solís Aznar, Secretario Particular del Gobernador Luis Torres Mesías. Por disposición testamentaria, las cenizas de la periodista Alma Reed fueron traídas a Mérida con la intervención del Club de Exploradores Acuáticos de México y el Consulado de los Estados Unidos para ser depositadas en el Cementerio General el 22 de octubre de 1967 en una tumba en forma de columna maya ubicada en frente de la rotonda del Partido Socialista del Sureste donde reposan los restos de Felipe Carrillo Puerto. Peregrina es la canción más difundida de la trova yucateca, fue grabada por primera vez en los Estados Unidos al año de haber sido compuesta en 1924 por



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

el tenor español José Moriche en un disco vocalio y posteriormente la han grabado Nicolás Urcellay, Jorge Negrete, Pedro Infante, Placido Domingo, Los Panchos y una gran cantidad de cantantes, grupos de trova, orquestas, conjuntos, coros, sinfónicas de México y del extranjero y por supuesto nuestra queridísima Orquesta Típica Yucalpetén, muchas gracias”.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se le otorgó el uso de la tribuna, para presentación de Propuesta de Acuerdo a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, pueblo de Yucatán. La Ciberseguridad se vincula con tres elementos básicos; la información que como activo intangible representa quizá el elemento más sensible y vulnerable, es software cuya pérdida o modificación mal intencionada puede representar severos quebrantos económicos u operativos no solo hacia el usuario si no todo a una institución y el hardware que al fallar provoca retrasos en la operación diaria y la consecuente pérdida de tiempo y costos elevados, actualmente se conocen cuatro tipos de amenazas a la ciberseguridad, primera; suplantación de identidad, segunda el ransomware, el tercero el malware y la ingeniería social, en este sentido los ciberataques son intentos de robar, exponer, alterar, inhabilitar o destruir información mediante el acceso no autorizado a los sistemas, aunado a ello los ciberataques también están asociados a la guerra cibernética o al ciberterrorismo como los hacktivistas, las



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

modificaciones pueden varias destacan las delictivas, las políticas y las personales. El pasado domingo 26 de marzo se informó sobre un ciberataque al sitio web del Gobierno de Estado de Yucatán, mismo que ha generado afectaciones a los usuarios y no sabemos en qué medida afectó también la operación general de los servidores y bases de datos almacenados, desde ese domingo hasta el día de hoy las paginas oficiales del Gobierno de Estado no funcionan, se puede leer una leyenda que dice textualmente “hola estamos en mantenimiento, disculpa las molestias” este acontecimiento representa una grave amenaza para las y los yucatecos, hasta este momento desconocemos si este ataque pudo concretar el robo de datos e información sensible, a esta Sexagésima Tercera Legislatura en conjunto con los demás órdenes de Gobierno, sector privado y sector social le corresponde tomar las medidas correspondientes para evitar que este tipo de amenazas vulneren la seguridad de las y los yucatecos y generen incertidumbre tanto en asuntos públicos como en el ámbito de la iniciativa privada, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones ya invocadas, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Primero el Congreso del Estado de Yucatán, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal a que presente un Informe pormenorizado del ciberataque ocurrido el pasado domingo 26 de marzo del presente año. Segundo; el Congreso del estado de Yucatán, en el ámbito de sus atribuciones creara una Comisión Especial para establecer o en su caso robustecer los mecanismos de ciberdefensa en la Legislación aplicable, hago entrega de la propuesta por escrito a la Mesa Directiva, es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Novelo Segura, el Presidente; de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admitía la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura acabada de leer, forma económica; aprobada por unanimidad la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada. Por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para su segunda lectura.

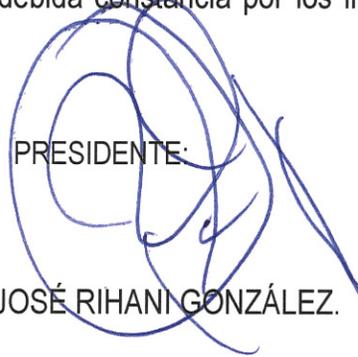


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

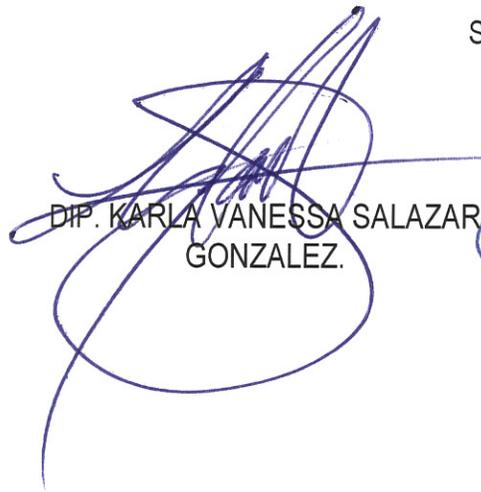
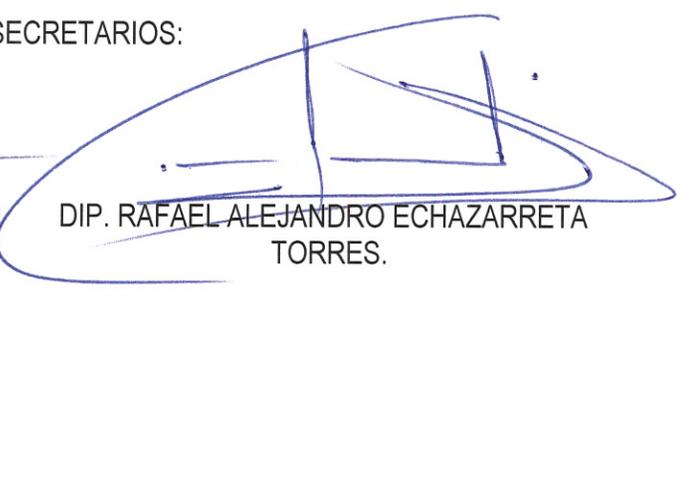
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles cinco de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con veinte minutos del día veintinueve del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:  


DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:  
 

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR  
GONZALEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.